

# Departamento del Amazonas: Perspectivas Fiscales 2018

## INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento es presentar un panorama de las perspectivas fiscales del departamento de Amazonas para 2018. Este ejercicio se hace con base en el análisis del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2018 presentado por la Secretaría Departamental de Hacienda a la Asamblea del departamento.

Por mandato de la ley 819/03 este documento forma parte del proyecto de presupuesto y allí debe quedar plasmada la evaluación del desempeño fiscal del año anterior y sus perspectivas futuras en un horizonte de 10 años; lo cual lo convierte en la carta de navegación financiera de los gobiernos territoriales.

El reporte se divide en tres partes. En la primera se analiza la completitud y calidad del MFMP de acuerdo con los parámetros que para tal fin establece la ley 819/03. En la segunda se presenta las perspectivas fiscales para los cierres 2017 y 2018 con énfasis en los ingresos, los gastos, la deuda pública, el resultado fiscal, la sostenibilidad de la deuda pública y el cumplimiento de los límites de gasto de la ley 617/00. La tercera parte contiene el análisis de los principales riesgos fiscales identificados en el MFMP 2018, en términos de acumulación de reservas presupuestales, vigencias futuras aprobadas, pasivos contingentes, situación del sector descentralizado, pasivos pensionales y otro tipo de riesgos fiscales identificados en el MFMP. Finalmente se presentan las conclusiones y algunas recomendaciones sobre el contenido y eventuales mejoras de futuros MFMP de la entidad; ello como parte de las labores de apoyo a la gestión financiera de los territorios que realiza la DAF.

## I. COMPLETITUD Y CALIDAD DEL MARCO FISCAL 2018

El Marco Fiscal de Mediano Plazo del departamento del Amazonas en 2018 incluye aspectos de acuerdo con el artículo quinto de la ley 819/03.

**Tabla 1 Análisis de Completitud y Calidad del MFMP 2018**

Aspecto Evaluado	Inclusión	Observaciones Sobre Calidad de los Contenidos
Plan Financiero	No	El MFMP no contiene estimaciones detalladas de, gastos, endeudamiento y compromisos presupuestales. Los ingresos se proyectaron tomando como base una inflación del 3.0% constante para los próximos años hasta el 2028 más un porcentaje de crecimiento variable, de acuerdo análisis históricos sobre comportamiento de cada renta
Metas de Superávit Primario y Sostenibilidad de la Deuda Pública	No	En relación con las metas del superávit primario, el departamento canceló la totalidad de las deudas con sus acreedores contenidas en el acuerdo de reestructuración de pasivos firmado el 13 de junio de 2003, y en septiembre 30 de 2008 firmó el acta de terminación del Acuerdo, por haber pagado anticipadamente las deudas programadas en el escenario financiero del Acuerdo hasta el año 2012; por lo expuesto, los recursos se direccionan en el Plan Financiero a la inversión social, por tanto no se genera ahorro para el pago de deuda.

Aspecto Evaluado	Inclusión	Observaciones Sobre Calidad de los Contenidos
Acciones y Medidas para el Cumplimiento de Metas Fiscales	Sí	Para el cumplimiento de las metas del plan financiero sobresalen las siguientes acciones, no sin antes tener en cuenta que el departamento requiere disminuir la dependencia de las transferencias del SGP de su estructura de ingresos: Control anual para que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación, en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del departamento, Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos de la administración departamental, para evitar que surjan nuevos e innumerables pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del departamento. Control y fiscalización mensual de los ingresos, para evitar la evasión y velar que el crecimiento de éstos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecten las metas del superávit fiscal. Mantener ajustadas las funciones de la administración departamental a las competencias que la constitución y las leyes le determinan a los Departamentos, argumento este en que se fundamenta la actual estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Amazonas, evitando sobrecostos en los servicios personales.
Informe de Resultados Fiscales de la Vigencia Anterior	Sí	En este apartado el departamento presenta como soporte el Informe de Viabilidad Fiscal que realiza la Dirección General de Apoyo Fiscal presentando los ingresos y gastos
Estimación Costo Fiscal Exenciones Tributarias	No	En el MFMP del departamento no se estima el costo de las exenciones tributarias.
Estimación de Pasivos Contingentes	No	En el MFMP no se estima el valor de las obligaciones contingentes de la administración central ni del sector descentralizado.
Costo Fiscal en Vigencia anterior	No	El departamento no hace un estudio de cada una de las ordenanzas aprobadas en la vigencia anterior.

Fuente: DAF con base en MFMP Entidad xx 2018

## II. PROYECCIONES FISCALES

### A. INGRESOS

En la construcción de las proyecciones se tuvieron en cuenta, entre otros, los siguientes supuestos: Para el cumplimiento de las metas del plan financiero sobresalen las siguientes acciones, no sin antes tener en cuenta que el departamento requiere disminuir la dependencia de las transferencias del SGP de su estructura de ingresos: Control anual para que los gastos corrientes no tengan un crecimiento superior a la inflación, en la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos del departamento, Revisar de manera permanente los soportes jurídicos en los cuales se sustentan los actos de la administración departamental, para evitar que surjan nuevos e innumerables pasivos contingentes que afecten el equilibrio fiscal del departamento. Control y fiscalización mensual de los ingresos, para evitar la evasión y velar que el crecimiento de éstos no sea inferior a la inflación y al factor de crecimiento de la actividad económica con que fue proyectada cada renta. Seguimiento y revisión permanente para que el impacto fiscal de los proyectos de ordenanza que se tramitarán en la Asamblea Departamental no afecten las metas del superávit fiscal. Mantener ajustadas las funciones de la administración departamental a las competencias que la constitución y las leyes le determinan a los

departamentos, argumento este en que se fundamenta la actual estructura administrativa y planta de personal de la Gobernación del Amazonas, evitando sobrecostos en los servicios personales.

De esta forma se proyecta que al cierre 2017 la administración departamental perciba ingresos cercanos a los \$117.643 millones; con una disminución de 33% en términos nominales frente a 2016 continuando con la tendencia mostrada en el año anterior. El descenso de los ingresos obedece a que no se proyectaron ingresos de capital por concepto de recursos del balance. Al no contemplar los recursos del balance para efectos del análisis, se proyecta una reducción de los ingresos de 33% dados los menores recursos que el departamento proyecta recibir del SGR. (Tabla 2).

Tabla 2

## INGRESOS DIFERENTES AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR (1)

valores en millones de \$

Concepto	Ejecución 2016	Preliminar 2017	Proyección 2018	Variación Nominal 2017/2016	Variación Nominal 2018/2017
<b>Ingresos de la Vigencia</b>	<b>145.988</b>	<b>117.643</b>	<b>127.881</b>	<b>-19%</b>	<b>8,7%</b>
Tributarios y no tributarios	14.185	10.123	10.700	-29%	6%
Transferencias	109.365	81.741	85.662	-25%	5%
Ingresos de capital (2)	22.438	25.779	31.519	15%	22%
<b>Financiamiento</b>	<b>28.388</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-100%</b>	<b>#¡DIV/0!</b>
Recursos del Balance (Superávit fiscal, Cancelación de Reservas)	28.388	0	0	-100%	#¡DIV/0!
Venta de Activos	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
Desembolsos de Crédito (3)	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>174.376</b>	<b>117.643</b>	<b>127.881</b>	<b>-33%</b>	<b>9%</b>

(1) No incluye los recaudos que amparan reservas presupuestales.

(2) Rendimientos financieros, excedentes de empresas públicas, cofinanciación, desahorros del FONPET, y regalías del sistema anterior al SGR.

Fuente: DAF con base en el MFMP Departamento Arauca 2018

La desaceleración económica, la baja dinámica en el control del contrabando, contribuyen a que en 2017 los ingresos tributarios se contraerían 27% en términos nominales frente a 2016. Siendo los impositivos y las estampillas los que tienen mayor importancia. (Tabla 3).

Las proyecciones tributarias para el cierre de 2017 lucen realistas frente al comportamiento fiscal del recaudo observado durante los primeros seis meses del año.

Tabla 3

PERESPECTIVA DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS					
valores en millones de \$					
Concepto	Ejecución 2016	Preliminar 2017	Proyección 2018	Variación Nominal 2017/2016	Variación Nominal 2018/2017
<b>Impuestos al Consumo</b>	<b>5.891</b>	<b>4.401</b>	<b>4.679</b>	<b>-25%</b>	<b>6%</b>
Cerveza	2.695	1.814	1.921	-33%	6%
Licores	604	1.156	1.227	91%	6%
Cigarrillos y Tabaco	2.592	1.431	1.531	-45%	7%
Registro y Anotación	440	428	446	-3%	4%
Vehiculos Automotores	66	51	55	-23%	8%
Estampillas	5.236	4.586	4.782	-12%	4%
Sobretasa a la Gasolina	750	615	652	-18%	6%
Otros	1.385	0	0	-100%	#¡DIV/0!
<b>TOTAL</b>	<b>13.768</b>	<b>10.081</b>	<b>10.614</b>	<b>-27%</b>	<b>5%</b>

Fuente: DAF con base en el MFMP Departamento de Santander 2018

En 2018 los ingresos de la vigencia se recuperarían en 9% en términos nominales. El recaudo propio tendría una recuperación del 5% en todos los conceptos y las transferencias aumentarían contrario a lo sucedido en 2017, alrededor de 5% (Tabla 2).

La meta de ingresos por transferencias nacionales es realista considerando que en 2018 el comportamiento de este rubro dependerá de los ingresos corrientes de la nación recaudados durante el cuatrienio 2014 – 2017, así como de los índices de cobertura y calidad de los sectores de educación y salud.

El cumplimiento de las metas de recaudo propio dependerá primordialmente del comportamiento de la economía, mejores y eficaces políticas al contrabando y contratación pública entre otros.

## B. Gastos

El MFMP 2018, no presenta los gastos, por tanto, se hizo la proyección con base a los parámetros establecidos en este documento.

En 2017 se incrementa en 5% el gasto de la administración central, al llegar a \$133.727 con respecto a 2016. El 94 % de estas erogaciones se destinaría a inversión y el 6% a funcionamiento (Tabla 4).

La inversión explicaría este incremento al igual que los gastos de funcionamiento.

Tabla 4

**COMPROMISOS DE GASTO SUSCRITOS SIN SGR**

valores en millones de \$

Concepto	Compromisos Suscritos 2016	Preliminar 2017	Proyecciones 2018	Variación Nominal 2017/2016	Variación Nominal 2018/2017
Funcionamiento	21.639	22.505	23.405	4%	4%
Inversión	105.496	111.223	96.263	5%	-13%
Servicio de la deuda	0	0	0	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!
<b>TOTAL COMPROMISOS SIN SGR</b>	<b>127.135</b>	<b>133.727</b>	<b>119.668</b>	<b>5%</b>	<b>-11%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

En 2018 el gasto total caería 11% en términos nominales, jalonado por la caída en 13% de la inversión. Los gastos de funcionamiento crecerían 4%.

El gran reto para el departamento es mejorar las metas de gasto adelantando criterios para mejorar los procesos y procedimientos inherentes al diseño, contratación e interventoría de los proyectos de inversión programados; especialmente en el área de infraestructura en movilidad urbana donde se deben afrontar los mayores retos.

## C. Deuda Pública

El MFMP no contempla la contratación de deuda pública.

## Resultado Fiscal

El MFMP 2018 proyecta para el cierre de 2017 un déficit fiscal<sup>1</sup> de \$16.084 millones, suscitado por el balance corriente (Tabla 5).

El recaudo propio caería a un ritmo superior a los gastos de funcionamiento, y el incremento de la inversión social sería superior al avance de las transferencias nacionales. La caída de los ingresos del departamento, llevarán a un incremento del déficit departamental (Tablas 5).

<sup>1</sup> La metodología de medición de balance fiscal empleada por el departamento es igual a la empleada por la DAF. Toma solamente los ingresos y gastos de la vigencia. En el ingreso computa los recaudos efectivos y en el gasto los compromisos suscritos. Los recursos del balance se excluyen del cálculo por ser, junto con el endeudamiento neto y la venta de activos, partidas de financiamiento.

**Tabla 5**  
**Estimación Balance Fiscal Gobernaciones sin Sistema General de Regalías**  
**Millones de pesos**

Concepto	2016	2017 Preliminar	2018 Proyectado	Variación Nominal	Variación Nominal
				2017/2016	2018/2017
<b>INGRESOS</b>	<b>145.988</b>	<b>117.643</b>	<b>127.881</b>	<b>-19%</b>	<b>9%</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>123.550</b>	<b>91.864</b>	<b>96.362</b>	<b>-26%</b>	<b>5%</b>
Tributarios	13.768	10.081	10.614	-27%	5%
No tributarios	417	42	86	-90%	105%
Transferencias	109.365	81.741	85.662	-25%	5%
<b>GASTOS</b>	<b>127.135</b>	<b>133.727</b>	<b>119.668</b>	<b>5%</b>	<b>-11%</b>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>108.299</b>	<b>112.631</b>	<b>117.136</b>	<b>4%</b>	<b>4%</b>
Funcionamiento	21.639	22.505	23.405	4%	4%
Intereses y comisiones	0	0	0	Ne	Ne
Gastos operativos en sectores sociales (Inversión social) (1)	86.660	90.126	93.731	4%	4%
<b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>	<b>15.251</b>	<b>-20.767</b>	<b>-20.774</b>	<b>-236%</b>	<b>0%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>22.438</b>	<b>25.779</b>	<b>31.519</b>	<b>15%</b>	<b>22%</b>
Regalías Esquema anterior al SGR	0	0	0	Ne	Ne
Otros	22.438	25.779	31.519	15%	22%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>18.836</b>	<b>21.096</b>	<b>2.532</b>	<b>12%</b>	<b>-88%</b>
Formación Bruta de Capital	18.836	21.096	2.532	12%	-88%
<b>DÉFICIT O AHORRO DE CAPITAL</b>	<b>3.602</b>	<b>4.683</b>	<b>28.987</b>	<b>30%</b>	<b>519%</b>
<b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL SIN SGR</b>	<b>18.853</b>	<b>-16.084</b>	<b>8.213</b>	<b>-185%</b>	<b>-151%</b>

(1) Gastos relacionados con pago de personal docente, personal médico y subsidios para educación, salud y agua potable.

Fuente: Cálculos DAF con datos de Secretarías departamentales de Hacienda

(1) Gastos operativos relacionados con pago de personal docente, personal médico y subsidios para educación, salud y agua potable.

Fuente: DAF con base en el MFMP 2018

El resultado fiscal al cierre de 2017 es sensible a la ejecución de los programas de inversión. El MFMP proyecta para 2018 un superávit fiscal de \$8.213 millones. En este escenario no habrá repunte importante de los ingresos tributarios y de las transferencias nacionales crecerán 5%.

## E. Límites de endeudamiento y balance primario

En relación con las metas del superávit primario. El departamento canceló la totalidad de las deudas con sus acreedores contenidas en el Acuerdo de Reestructuración de pasivos firmado el 13 de junio de 2003, y en septiembre 30 de 2008 firmó el acta de terminación del Acuerdo, por haber pagado anticipadamente las deudas programadas en el escenario financiero del Acuerdo hasta el año 2012; por lo expuesto, los recursos se direccionan en el Plan Financiero a la inversión social, por tanto, no se genera ahorro para el pago de deuda.

## F. Límites de gasto de ley 617/00

El MFMP no contempla información sobre el particular y para el efecto se toma la del IVF realizado por la DAF

Dada la categoría cuarta del departamento, el límite máximo de gastos de funcionamiento establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000 corresponde al 70% en relación con los ingresos corrientes de libre destinación ICLD. De acuerdo con la información presupuestal certificada por la Secretaría de Hacienda, durante la vigencia 2016 la relación fue 52% (18% por debajo de lo establecido en la Ley), cálculo que se ajusta a la autorización vigente. Al comparar los ICLD calculados para la vigencia como los gastos de funcionamiento, respecto a los registrados en la vigencia anterior, se evidenció un crecimiento del 2% real en el caso de los ICLD y los gastos de funcionamiento cayeron 3%. El indicador, resultado de la relación GF/ICLD para la vigencia 2016 se ajusta a los objetivos de racionalización demandados por la política de disciplina fiscal vigente en el sentido de destinar parte de

los ICLD a la financiación de gastos de inversión. Por lo tanto, se recomienda un riguroso fortalecimiento de los ingresos propios y realizar el seguimiento inflexible a sus gastos de funcionamiento y corregir la destinación de recursos de inversión a gastos de funcionamiento y/o la información reportada en el FUT, ya que estas prácticas afectan el cálculo del indicador establecido en la Ley 617 de 2000.

### **III. RIESGOS FISCALES**

#### **A. Ejecución y Constitución de Reservas Presupuestales**

El MFMP no contempla información sobre el particular y para el efecto se toma la del IVF realizado por la DAF

En 2016 el departamento incorporó reservas presupuestales por \$5.169 millones, de los cuales obligó el 80%, sobre el restante 20% se constituyó el fenecimiento de las reservas presupuestales de la Gobernación del Amazonas del sector central, educación y salud mediante Ordenanza No 013 de diciembre 21 de 2014.

#### **B. Vigencias Futuras**

En el MFMP no se hace mención respecto a la constitución de vigencias futuras.

#### **C. Situación Financiera del Sector Descentralizado**

El MFMP no contempla información sobre el particular y para el efecto se toma la del IVF realizado por la DAF.

Para el análisis del sector descentralizado se tomó como referencia información de la Contraloría General de la República (CGR) y de la Contaduría General de la Nación (CGN). Para el cálculo de los resultados fiscales se excluyen los recursos del SGR tanto en ingresos como en gastos, esto con el objetivo de guardar consistencia con el análisis realizado para las entidades territoriales, y en línea con las normas presupuestales bienales de dicho sistema.

En el departamento del Amazonas existen dos Entidades Descentralizadas y una de ellas no presenta información (Instituto Departamental del Deporte y Recreación- Indeportes Amazonas), de manera que el análisis se hace sobre la ESE Hospital San Rafael. El sector descentralizado obtuvo ingresos distintos al SGR en 2016 equivalentes al 15% de los ingresos del departamento, magnitud que revela la importancia de dichas entidades dentro de las finanzas de la entidad territorial. Pese a desempeñar un rol destacado en la ejecución de la inversión departamental al 2016 el sector descentralizado contabilizó un déficit estimado en \$4.319 millones y de este modo completó tres años consecutivos con un balance total en rojo. La E.S.E Hospital San Rafael presentó déficit en los dos últimos años

Por otra parte, se encontró que en 2016 el 5% de los ingresos totales de la EDS provino de transferencias corrientes de la gobernación. En relación con el endeudamiento público, no se reportó pasivos por concepto de deuda pública al cierre de 2016, y no contaba con calificación de riesgo crediticio vigente. Al cierre de 2016 no existían problemas de liquidez, pues no cubría su pasivo corriente con sus activos líquidos. La situación de liquidez no mejoró en el último año, dado que en promedio, por cada peso de obligaciones corrientes, el sector descentralizado contaba con \$0.2 de activos corrientes de respaldo. Frente a la fortaleza patrimonial, la EDS exhibieron patrimonio positivo. Por otra parte, llama la atención el monto de pasivos contingentes por demandas judiciales en contra, los cuales recaen exclusivamente sobre la E.S.E Hospital San Rafael por un valor de \$5.673 millones, cifra igual a la registrada en 2015 y equivalente al 31% de los ingresos totales recaudados obtenidos por estas entidades en 2016.

## **D. Pasivos contingentes por demandas judiciales**

El MFMP no contempla información sobre el particular y para el efecto se toma la del IVF realizado por la DAF.

De acuerdo con la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica del departamento, al término del año 2016 cursaban 21 procesos judiciales en contra de la entidad (98 menos que en 2015), cuyas pretensiones ascendían a \$1.214 millones 61% menos que en 2015.

La reducción en las pretensiones se debe principalmente en nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, ejecutivo singular que cayeron en total \$2.606 millones y representan el mayor peso dentro de las pretensiones, seguidas por acción contractual.

## **E. Pasivos pensionales**

El MFMP no contempla información sobre el particular y para el efecto se toma la del IVF realizado por la DAF.

Al cierre de la vigencia 2016 el departamento registró pasivo pensional por \$272.240 millones y aportes acumulados al FONPET por \$232.317 millones, reflejando así un cubrimiento de 85%.

## **F. Costo fiscal de los Proyectos de Ordenanza Sancionados en la Vigencia Anterior.**

El MFMP no contempla información sobre el particular y para el efecto se toma la del IVF realizado por la DAF.

## **G. Estimación del Costo Fiscal de las Exenciones Tributarias.**

El MFMP no contempla información sobre el particular y para el efecto se toma la del IVF realizado por la DAF.

## **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

El MFMP no presenta en detalle un análisis de proyecciones de ingresos y gastos, de tal manera que la comparación de los mismos no se hace explícita. Lo presentado no establece un horizonte de planeación financiera y fiscal de 10 años. Así mismo el MFMP del departamento no presenta estimaciones con distintos escenarios que permitan evaluar la proyección fiscal y financiera.

Frente a las normas que regulan la sostenibilidad fiscal del nivel subnacional, el departamento cumplió con el límite de los gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central y las transferencias realizadas a los órganos de control. (fuente IVF)

Se reitera a la administración municipal estimar el riesgo de fallo en contra de las demandas en curso, de manera que pueda aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles. Como recomendación, se reitera seguir avanzando en la depuración de sus estados financieros, fortalecer los mecanismos de defensa judicial, valorar los posibles fallos en contra.

Como se ha venido sugiriendo a la entidad territorial, se reitera nuevamente consultar la Cartilla sobre el Marco Fiscal de Mediano Plazo la cual pueden consultar en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público [www.minhacienda.gov.co/gestionmisional/apoyoentidadesterritoriales](http://www.minhacienda.gov.co/gestionmisional/apoyoentidadesterritoriales), de lo contrario este MFMP se sigue quedando en el mero parecer.

El MFMP, constituye una declaración muy clara de la incidencia en el ingreso y el gasto de mantener las políticas de gobierno, y un mecanismo para controlar la introducción de nuevas políticas y llevar registro de la ejecución del presupuesto más allá de un año determinado; además proporciona una base transparente para la rendición de cuentas del poder Ejecutivo y un cimiento necesario para preparar presupuestos más detallados y orientados a la consecución de resultados concretos.



Además de lo anterior, se hace necesario que la administración municipal prepare la información contable pública para la aplicación de las normas internacionales de contabilidad pública que empieza a regir a partir de 2018 incorporando en sus estados financieros el pasivo contingente aplicando el procedimiento para el reconocimiento y revelación de este tipo de pasivo, y siguiendo los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación para la aplicación del proceso de saneamiento contable y del proceso al nuevo marco normativo que regirá a partir de la próxima vigencia para las entidades del sector gobierno

Finalmente, con el fin de continuar mejorando la capacidad de respuesta de la administración para afrontar los retos que plantea el escenario económico nacional e internacional en materia de gestión financiera, se formulan las siguientes recomendaciones sobre los contenidos del MFMP: a) incluir cronograma de ejecución de los planes de acción con metas y responsables, para el cumplimiento de éstos; b) evaluar la pertinencia de extender la estimación de los pasivos contingentes por demandas judiciales a las obligaciones contingencias que puedan sobrevenir como resultado del otorgamiento de garantías mínimas en contratos de concesión, así como del respaldo financiero del departamento a las empresas sociales del Estado de su propiedad; c) alertar sobre la conveniencia de reducir a cero los pasivos exigibles, pues el marco legal vigente ordena hacer un uso excepcional de las reservas presupuestales y cancelar éstas cuando no son ejecutadas; d) identificar los efectos transitorios y recurrentes de los Acuerdos que generen nuevos gastos o reducción de ingresos, así como las bases de cálculo y los criterios con los cuales se hacen dichas estimaciones, obviamente cuando las disposiciones de estos Acuerdos sean cuantificables, independiente de si los Acuerdos tienen o no fuente de financiamiento o si están incluidos en el MFMP, de cara a una mejor comprensión ciudadana sobre los costos fiscales de las decisiones adoptadas mediante los acuerdos aprobados cada año.